



Oficio: 800-25-00-00-00-2021-

55430

Asunto: Se comunican días Inhábiles.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021.

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.

Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.

Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.

BBVA, CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA, SADER,

COFEPRIS, PROFEPA, SAGARPA, SENASICA, SECOMEXT,

Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX,

Presente.

Por éste medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, se comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:

Fecha	Operación	Observaciones
01 de noviembre de 2021	El día 01 de noviembre de 2021: De las 08:00 a 15:00 horas, posteriormente se autorizarán operaciones con servicios extraordinarios. (incluye empresas certificadas con programa INMEX, así como operaciones de mercancía perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos)	Los servicios extraordinarios para el día 01 y 02 de noviembre de 2021, se recibirán hasta el día 01 de noviembre hasta las 14:00 horas.
02 de noviembre de 2021	Operaciones con Servicios Extraordinarios	

Sin otro particular por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del **Administrador de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 4, sexto párrafo, 7, primer párrafo, fracción XVII y 21, apartado A, fracción I y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Subadministrador, adscrito a la Aduana de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

CAP. NAV. CG. DEM. Hugo Ríos Callejas.



C.c.p.- Subadministraciones de la Aduana del A.I.C.M. Para su conocimiento.
 Arturo Torres Zermeño. - Subadministrador de Operación Aduanera 6. Mismo fin

 ARTURO TORRES ZERMEÑO

